

**Código** PD-DC-014

Fecha de Vigencia

11/03/2022

Versión 1 Página 1 de 5

Nombre de la Clinica				
FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.				
Ciudad	Dirección		Teléfonos	
Puerto Colombia	Cra. 30 Corredor Universitario- Torre medica Porto Azul Piso 7 consultorio		3858633	
Departamento	Correo electrónico		NIT	
Atlántico	admon.fertilitycare@gmail.com		901097178-7	
Oficina/ Establecimiento		No. de Oficinas/establecimientos		
Principal		3		
Nombre de la ARL		Clase o tipo de riesgo asignado por la ARL		
SURA		1-1	I - III	

Código de la Actividad económica No. (4digitos): Según Decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Protección Social "Por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistemas General de Riesgos Profesionales).

Código CIU	Actividad Económica	
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación.	

Prescribe el presente reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, contenido en los siguientes términos:

- ART. 1° La Clínica *FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.* se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9 de 1979, Resolución número 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991,Ley 776 de 2002, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.
- ART. 2° La Clínica *FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.* se obliga a promover y garantizar el desarrollo de las actividades del sistema de gestión direccionado por el vigía, representante legal, administrador, personal administrativo, personal Asistencial, personal operativo, entre otros de manera participativa dando cumplimiento con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y Decreto 1072 de 2015.



**Código** PD-DC-014

Fecha de Vigencia

11/03/2022

Versión 1 Página 2 de 5

ART. 3° La Clínica *FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.* destinará los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, que establece que el Programa de Salud Ocupacional; en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

Capítulo I	Objeto, campo de aplicación y definiciones.		
Capítulo II	Política en seguridad y salud en el Trabajo		
Capítulo III	Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Capítulo IV	Planificación		
Capítulo V	Aplicación		
Capítulo VI	Auditoria y revisión de la Alta dirección		
Capítulo VII	Mejoramiento		

ART. 4° La Clínica *FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.* están constituidos principalmente por:



**Código** PD-DC-014

Fecha de Vigencia

11/03/2022

Versión 1 Página 3 de 5

# Clasificación De Los Factores De Riesgo

### **RIESGOS PSICOSOCIALES**

#### Gestión Organizacional:

- Evaluación del desempeño
- Planes de inducción
- Capacitación
- Manejo de Cambios.

#### Características de la organización de trabajo:

- Comunicación.
- Tecnología.

### Características del Grupo social de trabajo:

- Relaciones.
- Cohesión.
- Trabajo en Equipo.

#### Condiciones de la tarea:

- Carga Mental.
- Contenido de la tarea.
- Demandas emocionales.
- Roles y Monotonía.

#### Interface Persona-Tarea:

- Habilidades.
- Iniciativa Autonomía.
- Reconocimiento.

### Jornada de Trabajo:

- Pausas de trabajo.
- Trabajo nocturno.
- Descansos.
- Horas extras.
- Dotación.

#### RIESGOS DE SEGURIDAD

#### Mecánicos:

- Herramientas manuales.
- Caída de objetos.
- Manipulación de materiales.
- Contacto con sustancias químicas.
- Pinchazos Elementos cortantes.
- Materiales solidos proyectados.

#### Eléctricos:

- Baja Tensión
- Electricidad Estática

#### Locativos:

- Instalaciones.
- Escaleras.
- Estructuras,
- Piso Húmedo.
- Piso Mojado.
- Defectos del Piso.
- Sistemas de Almacenamiento,
- Condiciones de Orden y Aseo.

#### Tecnológico:

- Explosiones.
- Incendios.
- Fuga.
- Derrame.

#### Sociales:

- Robos (Atracos).
- Atentados.
- Extorsiones.

### RIESGOS BIOMECANICOS RIESGOS FISICOS

### Postura:

- Mantenida.
- Prolongada.
- Forzada.
- Anti gravitacional

#### Fuerza Ejercida

#### Manipulación de Cargas

Movimientos Repetitivos

### Iluminación

- Exceso
- Defecto

### Ruido

- Intermitente
- Impacto

## Radiaciones No ionizantes

- Rayos UV
- Visible

### Temperaturas:

Disconfort térmico.



**Código** PD-DC-014

Fecha de Vigencia

11/03/2022

Versión 1 Página 4 de 5

RIESGOS BIOLOGICOS	RIESGOS QUIMICOS
Microorganismos ● Hongos	Polvos orgánicos
<ul><li>Virus</li><li>Bacterias,</li></ul>	Polvos Inorgánicos
<ul><li>Rickesias</li><li>Parásitos</li></ul>	Solidos,
Contacto y exposición con agentes infecciosos.	Líquidos
Salpicaduras	Aerosoles
Animales (Insectos, Roedores)	Gases
Picaduras	Vapores
Mordeduras	
Fluidos y Excrementos.	

#### **RIESGOS NATURALES**

Sismos

Terremotos

Inundaciones

Vendavales

PARÁGRAFO. A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad Laboral, La clínica *FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.* ejerce su control en la fuente, medio e individuo, mediante la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y suministro de elementos de protección personal, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ART. 5° La Clínica FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S. y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades contempladacaras en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean concordantes con el presente reglamento.

ART. 6° La Clinica *FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.* ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.



Código PD-DC-014

Fecha de Vigencia

11/03/2022

Versión 1 Página 5 de 5

**ART. 7°** Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos un lugar visible de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ART. 8° El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por la Representante Legal y durante el tiempo que la Clinica *FERTILITY CARE COLOMBIA S.A.S.* conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

La resolución aprobatoria del ministerio de la protección social para este documento quedo derogado por la ley 962 del 8 de julio del 2005; en su Artículo 55 por tanto se publica dicho reglamento sin revisión del Ministerio de Trabajo (Artículo 349 de C.S.T.)

El presente Reglamento se firma en un documento original en el municipio de Puerto Colombia-Atlántico, a los 11 días del mes de marzo del 2022.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE** 

ANA MARIA VARGAS GARCIA

Representante legal